

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0008126

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **VIVIENDAS MASIVAS ECUATORIANAS VIMARE S.A.**;

QUE la Ab. Laura Franco Alvarado, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92498 de 24 de noviembre de 1992; y. ADM 92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** la fijación del capital autorizado de la compañía **VIVIENDAS MASIVAS ECUATORIANAS VIMARE S.A.** por DIEZ MILLONES DE SUQUES; b) el aumento de capital suscrito por UN MILLON DE SUQUES dividido en MIL acciones de MIL SUQUES cada una; y. c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Notario Tricésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de agosto de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 DIC 1995

AJT/JI
JJ: DADECH
EXP. No. 19757

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 48.430, número 6.870 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 45.988 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; y , 25.720 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PÉREZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

